

Constancia: Le informo señora Juez que, dentro del presente proceso ejecutivo, el apoderado de la parte demandante presentó escrito mediante el cual solicita la terminación del asunto por pago (Cfr. Archivo 8°, C01). Revisado el expediente se advierte que aquel cuenta con facultad de recibir (Cfr. Pág. 29, archivo 2, C01) y que no existe embargo de remanentes (Cfr. C02). A Despacho para proveer.

Medellín, 23 de febrero de dos mil veintitrés

Juanita Zuluaga Gil

Oficial mayor



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00016

Asunto: Termina proceso por pago

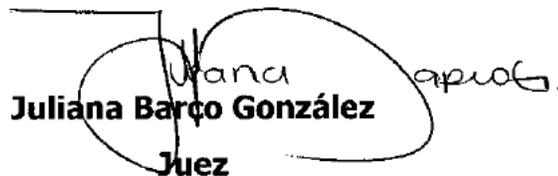
Teniendo en cuenta la anterior constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

- 1.** Dar por terminado el presente proceso ejecutivo instaurado por **Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia - Cooprudea, en contra de Ricardo Augusto Cañas Paniagua y María Eugenia Arroyave Torres**, por el pago total de las obligaciones.

2. Se ordena el levantamiento de medidas cautelares. Oficiése a la respectiva entidad en caso de que las mismas se hayan perfeccionado. Se expide el oficio Nro. 362. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaria del Despacho cuando lo estime pertinente.
3. No se ordena la entrega de títulos en tanto que, en la cuenta de depósitos judiciales no obra dinero en favor de este proceso.
4. Teniendo en cuenta que la demanda y sus anexos fueron presentados como mensaje de datos, se deja la constancia digital de la terminación del proceso en los términos indicados en el numeral 1° de esta providencia. A solicitud de la parte demandada se requerirá al ejecutante para que aporte los título base de ejecución y se efectúe la respectiva constancia y desglose en favor de él.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, , 24 de feb de 2023, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.